



EXP. Nº:

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERFECTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LAS LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE HEMATOS II G DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DEL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN.

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE A “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS-DEUC-”.

ASISTENTES

PRESIDENTE: Don José Alejandro Blázquez Román, Técnico Consultor de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud.

VOCALES:

Doña Antonia Rabadán Parada, Asesora Jurídica del Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud.

En representación de la Intervención Delegada, Doña Manuela Conesa Lucas.

SECRETARIA:

Doña Encarnación Zamora Ros, Jefa del Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud.

En Murcia, a 18 de julio de 2018, a las 9 horas y 15 minutos en la planta baja del edificio de la sede de Servicios Centrales, se constituye la Mesa de Contratación, cuyos miembros constan al margen, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, en los términos previstos en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con el art.22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

Igualmente y de forma expresa, los miembros que constituyen la presente Mesa, manifiestan no estar incurso en supuestos de conflicto de intereses, en los términos expuestos en el art.64 de la Ley anteriormente mencionada.

En primer lugar, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación se introduce su clave privada en la Plataforma de Licitación Electrónica del Servicio Murciano de Salud a efectos de proceder a la apertura de los sobres electrónicos presentados por las distintas empresas licitadoras, constatando que a dicha contratación se han presentado las siguientes empresas:

-ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.





Región de Murcia
Consejería de Salud



A continuación se procede a la apertura y examen de la documentación requerida en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

-La documentación presentada por la empresa licitadora se considera completa y correcta.

Finalmente y a los efectos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la Mesa de contratación aprueban el acta de la presente sesión en el día consignado en el encabezado y que firman electrónicamente en las fechas indicadas al margen.

19/07/2018 08:56:19
20/07/2018 11:50:19

18/07/2018 14:49:48 Firmante: ZAMORA ROS, ENCARNACIÓN
19/07/2018 09:07:00 Firmante: CONESA LUCAS, MANUELA

Firmante: BLAZQUEZ ROMAN, JOSE ALEJANDRO
Firmante: RABADAN PARADAS, ANTONIA

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b71937a5-aa03-926e-721002519919

